



**VOTO PARTICULAR DEL CONSEJERO D. JOSÉ MARÍA ARENZANA SEISDEDOS EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO ASUNTO DE ACTUALIDAD INFORMATIVA EN 2015.**

Este consejero considera que la propuesta de decisión no ha tenido en cuenta ni ha evaluado adecuadamente tres aspectos destacables que aparecen claramente reseñados en el informe en el que se apoya.

En primer lugar, el informe refleja con meridiana claridad un aumento descomunal en el número de noticias referido a este asunto y un tratamiento sobredimensionado y de hiper representación de la realidad que el propio Delegado para la Violencia de Género del Gobierno de España consideró muy alarmante en un estudio específico realizado en colaboración con el Departamento de Estadística de la Universidad Granada que señalaba que cada vez que se emitía una información sobre una muerte de esta especie aumentaba hasta en un 67% el riesgo de que se produjese otro similar en los primeros diez días subsiguientes y así, durante casi un mes, hasta bajar el llamado "efecto contagio" al 30%. Sólo este hecho debiera haber servido a este Consejo para valorar muy negativamente la situación contemplada en el informe del propio CAA y hubiera debido servir para lanzar una advertencia de contención a los medios de comunicación al haber convertido este tipo de noticias luctuosas en el primer asunto de importancia, sólo superadas por las noticias relacionadas con los procesos electorales, ocupando, al parecer, lugares destacados como primera o segunda noticia en la apertura de los Informativos de todos los operadores analizados.

En segundo lugar, el Informe del CAA también revela con claridad que "la correlación entre la labor institucional y el volumen de noticias sobre violencia de género queda patente por el hecho de que más de la mitad de los tiempos de palabra analizados pertenecen a portavoces o representantes institucionales", destacando, a este respecto, "los representantes del Gobierno de Andalucía, de los gobiernos de ayuntamientos andaluces, del Gobierno de España, de las administraciones autonómica y estatal, del Gobierno de

diputaciones y de la Administración de Justicia, que ocupan conjuntamente el 51% del tiempo de palabra" (sic). Todo lo cual debiera haber llevado a este Consejo a realizar una advertencia de que pudiera estarse produciendo una penetración impropia del ámbito institucional en los operadores públicos y privados que afectaría a cuestiones tan esenciales como el pluralismo y la necesaria independencia de los medios, aspectos sobre los cuales este Consejo tiene encomendadas tareas esenciales y de orden superior para conciliar los equilibrios necesarios en el panorama audiovisual.

En tercer y último lugar, el Informe en el que este Consejo apoya su propuesta de decisión destaca la marcadísima "feminización" (sic) de los tiempos de palabra en las noticias sobre violencia de género, llegándose a registrar en los casos de la administración autonómica andaluza un 92% en el tiempo de palabra de las mujeres, un 88% en el caso de las organizaciones y asociaciones, un 87% en el caso del Gobierno de Andalucía y un 76% en el caso de los actores (¿actrices?) ocasionales. Estos datos muestran una clara discriminación, sesgada, desigualatoria y tendenciosa, por razón de sexo que toda la normativa legal comunitaria desaconseja y de cuyos resultados este Consejo debiera alertar para su más correcta adecuación.

Por lo demás, este consejero considera oportuno señalar que el Consejo Audiovisual de Andalucía dedica una desmedida cantidad de sus recursos económicos, humanos y técnicos a asuntos relacionados con el "género", cuando, en su opinión, se trata apenas de una parcela, entre muchas, en las que debiera repartir sus esfuerzos ante los difíciles retos de futuro que tiene planteados el sector.